

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá
Juzgado Primero Administrativo del Circuito de Sogamoso – Boyacá

TRASLADO ELECTRÓNICO PARA CONTESTAR LA DEMANDA ART.172 CPACA

	Radicación de Expediente	Medio de control	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Fecha de notificación personal	Fecha inicial	Fecha final	Objeto del Traslado
1.	15759333300120180026400	REPARACIÓN DIRECTA	JOSÉ DE LOS SANTOS VIANCHÁ Y OTROS	MUNICIPIO DE MONGUA	24/08/2021	25/08/2021	05/10/2021	Traslado para <u>el Representante Legal de la Parroquia de San Jerónimo de Mongua en su calidad de litisconsorte necesario por pasiva.</u> – oportunidad para contestar la demanda, proponer excepciones, solicitar pruebas y demás establecidas en el Art. 172 CPACA. –



LAURA ROCIO MEDINA FONSECA
SECRETARIA

El presente traslado electrónico se fija en el sitio Web de la página de la Rama Judicial, hoy miércoles, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiuno (2021) a las 08:00 AM.